

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 7383/AT.**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, número 31, y CIF A-41956939.

Características: Línea aérea MT a 20 KV de 777 metros de longitud, con origen en último apoyo LAMT Gabias-Barranco de Alhendín y final en RSMT, conductores AI-AC de 54, 6 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, apoyos metálicos galvanizados.

Red subterránea MT con origen en LAMT y final en centro de seccionamiento de la «Distribuidora Eléctrica de los Bermejales, Sociedad Anónima», de 20 metros de longitud, conductor aluminio 12/20 KV 3(1 × 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento polietileno reticulado, situado en el término municipal de Las Gabias.

Presupuesto: 3.018.621 pesetas

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados con sus bienes y derechos en el anexo que se cita.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Granada, 20 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—60.633.

### Anexo que se cita

*Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la «Línea aérea MT a 20 KV alimentación al centro de seccionamiento de "Distribuidora Eléctrica de los Bermejales, Sociedad Anónima". Expediente 7.383/A.T.»*

Parcela seg. Proy.	Naturaleza y dirección	Datos de la finca	Afección				Propietario	
			Término municipal	Vuelo		Postes		
				Long /mts.	Sup. (m <sup>2</sup> )	N.º		Sup. (m <sup>2</sup> )
1	Hnos. Contreras Gálvez. Calle Águila, números 5 y 7, Churriana.	Las Gabias.	156	2.781	—	—	Almendros.	
2	Miguel Viceira Gerónimo. Calle Águila, número 2, Las Gabias.	Las Gabias.	10	178	—	—	Labor.	
3	María Luisa Pertíñez Prieto. Acera del Darro, número 30, Granada.	Las Gabias.	76	1.355	1	1,69	Labor.	
4	Aurora Rodríguez García. Calle Severo Ochoa, número 12, Las Gabias.	Las Gabias.	142	2.342	—	—	Labor.	
5	María Luisa Períñez Prieto y Hno. Acera del Darro, número 30, Granada.	Las Gabias.	246	3.478	1	2,41	Labor.	
6	«Genovelli, Sociedad Limitada». Calle Andorra, número 1, Las Gabias.	Las Gabias.	136	1.641	1	0,85	Olivos.	
7	Francisca Polo Pertíñez. Calle Progreso, número 27, Las Gabias.	Las Gabias.	10	121	—	—	Labor.	
8	«Genovelli, Sociedad Limitada». Calle Andorra, número 1, Las Gabias.	Las Gabias.	10	121	1	2,25	Olivos.	

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes a las addendas II y III del proyecto «Anexo al Ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda».**

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 2 de mayo de 2000, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las insta-

laciones correspondientes a las addendas II y III del proyecto «Anexo al Ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda», confirmadas por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 19 de octubre de 2000, que discurren íntegramente por el término municipal de Santander. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Santander, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 31 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.660.

**Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su «Addenda».**

Por Resoluciones de esta Dirección General de Industria, de fecha 24 de septiembre de 1999 y 19 de junio de 2000, fueron autorizados y declarados de utilidad pública los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su «Addenda», respectivamente, que discurren por los términos municipales de Ruiloba y Comillas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su cos-